



## DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS DICTAMEN PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Contratación para la realización de  
Obras Públicas

Cd. Juárez, Chih., a 16 de Diciembre de 2020

**Dictamen que se emite con motivo de la contratación de los trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Cerdeña tramo de Calle Santiago a Calle Baja California en Col. Amp. Fronteriza del Municipio de Juárez, Chihuahua.**

Con fundamento en los artículos **4 y 22 Fracción IV** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua; **59, 60** y demás relativos del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, se procedió a evaluar el resultado del análisis detallado de las propuestas recibidas, formulado por Departamento de Costos a cargo de la Arq. Guadalupe De los Santos, Jefa del Departamento de Costos y el Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda, Coordinador Administrativo de la Construcción de la Dirección General de Obras Públicas pertenecientes al Área Técnica de la Dirección General de Obras Públicas a cargo de su titular el C. P. Julio César Vargas Gándara, Director Técnico de la Dirección General de Obras Públicas, a efecto de emitir el dictamen que servirá de fundamento para el fallo de adjudicación del concurso por **Licitación Pública Nacional** número **OP-208-2020**, cuya descripción queda indicada en el título del presente escrito, habiéndose dictaminado lo siguiente:

### ANTECEDENTES

1. Con fecha 25 de Noviembre de 2020 se publicó la convocatoria de la Licitación Pública Nacional número **OP-208-2020**.
2. Con fecha 30 de Noviembre de 2020 a las 8:30 horas se llevo a cabo la visita de obra al lugar de realización de los trabajos.
3. Con fecha 01 de Diciembre de 2020 a las 14:30 horas se realizó la junta de aclaraciones a las bases licitatorias.
4. Con fecha 10 de Diciembre de 2020 a las 8:15 horas se realizo el acto de presentación y apertura de propuestas.

Realizada la recepción y apertura tanto de la propuesta técnica como la económica, fueron aceptadas para su análisis la siguiente:

<b>Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.</b>	<b>\$2'462,780.21</b>
<b>RT de Juárez, S. de R. L. MI</b>	<b>\$2'103,322.81</b>
<b>Grupo Constructor Illman, S. de R.L. de C.V.</b>	<b>\$2'373,554.51</b>
<b>MBZ Constructora, S.A. de C.V.</b>	<b>\$2'557,767.69</b>

En el lapso comprendido del 10 de Diciembre de 2020 al 16 de Diciembre de 2020 se llevó a cabo el análisis detallado de la propuesta aceptada.

La construcción de la presente obra se pretende cubrir con recursos a cargo del oficio presupuestal número: **DGPE/OA186/20** de fecha **19 de Noviembre de 2020**, con cargo al **Fondo de Inversión Municipal (IMD) 2020**.

En las bases respectivas se establecieron las características y especificaciones para ejecutar dicha obra, así como las condiciones y requisitos para participar en el concurso, mismas que cumplen con la normatividad aplicable en la materia.

Ejecutado el análisis detallado por parte de la convocante de las propuestas recibidas conforme los criterios establecidos en el Artículo 52 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, y en los Artículos 59 y 60 del Reglamento de La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua, así como también en las bases de la licitación pública nacional respectiva, fue turnado a este Comité para conocer y emitir con base en dicho análisis el dictamen base de fallo, lo anterior de conformidad con lo previsto en el último párrafo del numeral citado, así como del Artículo 22 Fracción IV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua.

#### Aspecto Técnico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas técnicas recibidas de los siguientes licitantes: **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V. y MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, incluyen la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, encontrándolas adecuadas en su estructuración, cumpliendo con lo solicitado en bases. En lo relativo al licitante denominado **RT de Juárez, S. de R. L. MI**, se tiene lo siguiente: Forma E-4. Agrego el concepto de la placa de información de FISM, la cual debería estar considerada dentro de sus indirectos y no en la propuesta, tal y como se indica en la minuta de la junta de aclaraciones. Por lo que de acuerdo al punto a inciso 7, de las bases de licitación, queda descartada. Forma T-8.- la carta compromiso de la empresa GCC no indica a que empresa le va a prestar el servicio. Forma T-26 falta el programa de obra de personal técnico que interviene en la obra. Forma T-28 no indico la actividad donde interviene la maquinaria o equipos, como se indica en el formato. Por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Grupo Constructor Illman, S. de R.L. de C.V.**, se tiene lo siguiente: se tiene lo siguiente: Forma T-11, la maquinaria y/o equipo que rentara no coincide con lo declarado en el formato anterior T-10. Forma T-29 No se especifica la actividad donde se usara la maquinaria, tal como se muestra en el formato ejemplo. Bases de la licitación punto 7 inciso a. a. No contengan toda la información solicitada o que incluyan datos erróneos o no actualizados en el cálculo o llenado de cualquiera de los documentos que elaboren con base en la información proporcionada y las formas entregadas por la convocante, las cuales forman parte integrante de las propuestas. Los formatos T-26, T-27, T-28, T-29 deben decir: licitación pública nacional, por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

#### Aspecto Económico:

Con base en el análisis detallado efectuado por la convocante, las propuestas económicas recibidas de los siguientes licitantes: **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V. y MBZ Constructora, S.A. de C.V.**, los precios unitarios, los costos horarios de maquinaria, la integración de salarios, los costos indirectos, programas de obra y demás información requeridas se encuentran adecuadas en su estructuración y cumplen con lo indicado en bases. En lo relativo al licitante denominado **RT de Juárez, S. de R. L. MI**, se tiene lo siguiente: Forma E-4 agrego el concepto de la placa de información de FISM, la cual debería estar considerada dentro de sus indirectos y no en la propuesta, tal y como se indica en la minuta de la junta de aclaraciones. Por lo que de acuerdo al punto a inciso 7, de las bases de licitación, queda descartada. Forma E-5.- incluye en el análisis la espera, solo debe ser operación y reserva...de acuerdo al formato. Forma E-8.- el análisis de FSR no indica que es forma E-8, el salario mínimo debe ser de la zona fronteriza NO del distrito federal. Forma E-9.- el formato no está de acuerdo al formato ejemplo, no debe llevar unidades ni fechas, por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases. En lo relacionado al licitante denominado **Grupo Constructor Illman, S. de R.L. de C.V.**, se tiene lo siguiente: Su propuesta rebasa el monto base de la licitación, por lo antes expuesto su propuesta no cumple con lo solicitado en bases.

Por lo tanto se pretende adjudicar el contrato de obra pública respectivo a la persona moral denominada **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.**, lo anterior debido a que presento la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y es de precio más bajo.

Que obtenido el resultado técnico y económico de la propuesta calificada solvente en virtud de que satisface la totalidad de los requerimientos establecidos en bases. Conforme el criterio legal el contrato deberá otorgarse a la proposición cuyo importe es el más bajo.


Handwritten signatures and initials in blue ink are present at the bottom of the page. On the right side, there is a large signature that appears to be 'R. Sánchez Velasco' and several smaller initials. At the bottom center, there are two more distinct signatures.


Por lo anterior, con fundamento en los Artículos 4, 22 fracción IV, 52 y demás aplicables de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Chihuahua, así como el Artículo 61 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Estado de Chihuahua; debe otorgarse el fallo a la persona moral denominada **Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V.**, por una cantidad de **\$2'462,780.21 (Dos millones cuatrocientos sesenta y dos mil setecientos ochenta pesos 21/100 m.n.)**, misma que no incluye el I.V.A., en virtud de que presentó la propuesta que cumple con lo solicitado en bases y además es de precio más bajo.

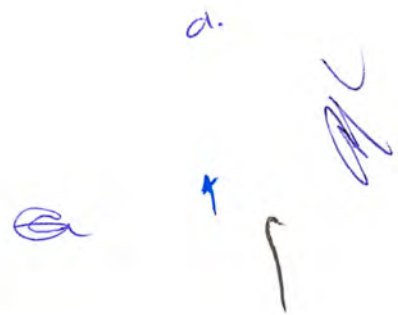
Sin más por el momento, quedamos de Ustedes.

**Atentamente**

  
**Arq. Guadalupe E. De los Santos C.**  
Jefa del Departamento de Costos

  
**Ing. Francisco Rubén Camarena de la Cerda**  
Coordinador Administrativo de la Construcción  
de la Dirección General de Obras Públicas

  
**C.P. Julio César Vargas Gándara**  
Director Técnico de la  
Dirección General de Obras Públicas





Ciudad Juárez, Chih., a 16 de Diciembre de 2020

**Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados  
con las Mismas del Municipio de Juárez**

<b>Área Técnica:</b> Presenta análisis detallado de las propuestas Técnicas y Económicas.	<b>Tipo de Procedimiento:</b> Licitación Pública Nacional.
<b>Asunto:</b> Se propone adjudicar el concurso por Licitación Pública Nacional, siendo estos los trabajos de Pavimentación a base de concreto hidráulico en Calle Cerdeña tramo de Calle Santiago a Calle Baja California en Col. Amp. Fronteriza del Municipio de Juárez, Chihuahua, a la persona moral denominada Ing. Rúben Sánchez Velasco en asociación con Desanova, S.A. de C.V., por haber presentado la propuesta solvente de precio más bajo con un monto de: \$2'659,802.63 (Dos millones seiscientos cincuenta y nueve mil ochocientos dos pesos 63/100 m.n.). Cantidad que incluye el I.V.A.	

**HOJA DE VOTOS**

**REPRESENTANTES**

**PRESIDENTE**

1.- C.P. Julio César Vargas Gándara

**FIRMA  
A FAVOR**

**FIRMA  
EN CONTRA**

**VOCAL**

2.- C. Gerardo Ronquillo Chávez

**VOCAL**

3.- Ing. Rubén Camarena de la Cerda

**VOCAL**

4.- Dr. Carlos Ponce Torres

**VOCAL**

5.- Ing. René Carrasco Rojo

**INVITADOS**

Lic. Maclovio Murillo Chávez, Asesor del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

Mtro. Gustavo Méndez Aguayo, Observador del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

M.P.D.U. Juan Enríquez Díaz Aguilar, Director General de Planeación y Evaluación Municipal e invitado del Comité de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Las Mismas

**L'MVF/L'DNG  
C.C.P. ARCHIVO**